Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 2534 DE 2024

"Por medio de la cual se interrumpe el disfrute de unas vacaciones y se determina la fecha de reanudación"

LA ASESORA DE TALENTO HUMANO DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere la Resolución No. 1803 del 14 de agosto de 2023 y la Resolución No. 2752 del 2019 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No.2337 del 09 de septiembre de 2024, se concedió el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones a partir del 26 de septiembre y hasta el 17 de octubre de 2024, inclusive, a la empleada pública **TANIA ESPERANZA RODRÍGUEZ TRIANA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 67.021.298, quien desempeña el empleo de Director Técnico, Código 0100, Grado 23, del Grupo de la Dirección Programática de Reintegración de la Dirección General de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, por el período de causación del 01 de febrero de 2023 al 31 de enero del 2024.

Que el Decreto Ley 1045 de 1978, *"Por el cual se fijan las reglas generales para la aplicación de las normas sobre prestaciones sociales de los empleados públicos y trabajadores oficiales del sector nacional", en el artículo 15 consagra la interrupción de y señala: "El disfrute de las vacaciones se interrumpirá cuando se configure alguna de las siguientes causales (…) a. Las necesidades del servicio (…)".*

Que mediante MEM24-010805 y MEM24-010859, la Directora General de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, solicitó la interrupción de las vacaciones de la citada empleada pública, por necesidades del servicio, a partir del dos (02) de octubre de 2024, quedándole pendiente por disfrutar once (11) días hábiles, los cuales reanudará a partir del 16 al 31 de diciembre 2024.

Que, por lo anteriormente expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO-. Interrumpir a partir del 02 de octubre de 2024 el disfrute de las vacaciones concedidas mediante la Resolución No. 2337 del 09 de septiembre de 2024, a la empleada pública **TANIA ESPERANZA RODRÍGUEZ TRIANA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 67.021.298, quien desempeña el empleo de Director Técnico, Código 0100, Grado 23, de la Dirección Programática de Reintegración de la Dirección General de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, quedándole pendiente por disfrutar once (11) días hábiles de vacaciones, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO-. Disponer como fecha de reanudación del disfrute de los once (11) días hábiles de vacaciones restantes, a partir del 16 de diciembre y hasta el 31 de diciembre 2024

ARTÍCULO TERCERO-. Comunicar el presente acto administrativo a la empleada pública **TANIA ESPERANZA RODRÍGUEZ TRIANA,** identificada con cédula de ciudadanía No. 67.021.298, quien desempeña el empleo de Director Técnico, Código 0100, Grado 23, al Grupo de Administración de Salarios y Prestaciones de Talento y remitir copia del mismo a la historia laboral.

ARTÍCULO CUARTO-. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **30 días de septiembre de 2024**

Firmado digitalmente por ROSA MISAELINA OSPINA PEÑA

ROSA MISAELINA OSPINA PEÑA
Asesora de Talento Humano

Elaboró: Yenifer González Jiménez – Contratista – Grupo Administración de Salarios y Prestaciones.
Revisión Jurídica: David Castellanos González – Contratista Abogado Talento Humano
Revisó: Adriana Rodríguez Galvis – Coordinadora -Grupo Administración de Salarios y Prestaciones